Salta, 13 de marzo de 2014.-

Expediente Nº SO-19.122/13.-

RESCD-EXA Nº 080/2014

VISTO:

La Resolución Nº CD-EXA-478/2013 y modificatorias; y Resolución Nº SO-483/13 con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Electrónica Digital III de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, de la Sede Orán, en el marco del Convenio Nº 1031/12, entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora designada en Resolución Nº CD-EXA-478/2013, elevó el Acta Dictamen que corre a fs. 85 a fs. 87.

Que, la Comisión de Docencia e Investigación, en su reunión del día 17/12/13, mediante Despacho de fs. 90 aconseja: Aprobar el Acta Dictamen y designar al C.U. Carlos Hernán Baca en el cargo motivo de la convocatoria.

Que, se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, proveniente de los fondos del Convenio ME Nº 1031/12 – U.N.Sa. SPU.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del día 18/12/13, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el Acta dictamen de fs. 85 a fs. 87 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. Nº 14.170.139, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura Electrónica Digital III de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras se encuentre vigente el convenio.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que surge de lo dispuesto en el artículo 2º, a los fondos provenientes del Convenio Nº 1031/12, entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia a: C.U. Carlos Hernán Baca, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Sede Orán a sus efectos.

hc dp-FCE

> Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSO

ALLO STORY OF THE STORY OF THE

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSE